

206C0301030200L SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**OBJETIVO:**

Orientar y supervisar el diseño, desarrollo e implementación de soluciones de tecnología que integren plataformas de hardware, software y sistemas de información automatizados que permitan agilizar y hacer eficiente las funciones de la Unidad de Asuntos Internos, así como atender y mantener el óptimo desempeño del equipo de cómputo y de las redes de comunicación.

FUNCIONES:

- Proponer a la persona titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección y reportar sus avances.
- Ajustar los controles y registros relativos al proceso de acceso a la información pública de la Unidad de Asuntos Internos, a efecto de garantizar la transparencia de las acciones que se realizan y proteger la información reservada o confidencial.
- Supervisar la incorporación y desarrollo de infraestructura y aplicaciones de tecnologías de información, necesarias para el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Asuntos Internos.
- Proponer el uso de nuevas tecnologías de información a través del desarrollo e integración de sistemas de información automatizados y redes de comunicación electrónica, así como dirigir los programas de informática, con la finalidad de estandarizar los criterios técnicos y tecnológicos.
- Proponer a la persona titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación los criterios y lineamientos en materia de informática para el acceso a la información pública de la Unidad de Asuntos Internos, con el propósito de proteger la información reservada o confidencial.
- Supervisar la elaboración, mantenimiento y evaluación de los planes de seguridad y contingencia, así como ajustar las medidas de seguridad para salvaguardar la integridad, confiabilidad y confidencialidad de la información.
- Supervisar la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Unidad de Asuntos Internos, para garantizar la correcta operación de las aplicaciones y tecnologías de información.
- Proponer a la persona titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y, en su caso, tramitar ante las instancias competentes el proyecto de solicitud de dictamen para la adquisición de tecnologías de información y realizar el seguimiento correspondiente.
- Verificar el correcto funcionamiento de la infraestructura, aplicaciones y tecnologías de la información de la Unidad de Asuntos Internos.
- Supervisar que se dé la debida asesoría técnica para el uso correcto de los equipos de cómputo y comunicaciones y de los sistemas de información desarrollados e implementados para la Unidad de Asuntos Internos.
- Supervisar la elaboración y actualización del inventario del equipo de cómputo, de comunicaciones y de software de la Unidad de Asuntos Internos y el resguardo de licencias de uso, de manuales y de medios físicos del software.
- Vigilar el correcto funcionamiento de la infraestructura, aplicaciones y tecnologías de información del organismo y, en su caso, proponer acciones de mejora.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.